

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Petición de Herencia
Demandante	Hugo Alejandro Salazar Camargo, Julia Esperanza Salazar Camargo y Hugo Manuel Salazar Defelipe
Demandados	Julia Rosa Salazar Quiñones, Ruth Estella Salazar Quiñones y Julio Alejandro Salazar Quiñones.
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2022-00204-00</b>
Providencia	Auto sustanciación #215
Decisión	Fija fecha

Vencido el término de traslado de las excepciones de fondo presentadas y recibida contestación de las mismas por la parte actora y con el fin de dar continuidad procesal, entra el despacho a señalar fecha para AUDIENCIA INICIAL conforme al artículo 372 del CGP, en consecuencia, **se fija el seis (06) de julio de 2023, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.**), en la misma se tomarán los interrogatorios de parte, conforme el numeral 7º del artículo 372 ibidem. La audiencia se llevará a cabo por medio virtual con la aplicación LIFE SIZE, por lo cual los sujetos procesales deberán estar atentos a la citación para la conexión virtual. Por secretaría agéndese la misma.

Finalmente, se previene a las partes de las siguientes consecuencias previstas en caso de su inasistencia, establecidas en el artículo 372, numeral 3° y 4° ibidem:

- 1. Presumir ciertos los hechos y excepciones que sean susceptibles de confesión.
- 2. Declarar terminado el proceso, ante la falta de justificación por su inasistencia.
- 3. Multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez